

¿REINA O CIUDADANAS?

Desde hace tiempo planea sobre nuestras cabezas el problema de la necesidad de reformar nuestra Constitución para permitir que las herederas al trono puedan acceder al mismo en igualdad de condiciones que los varones. Si se hiciese un referéndum con la pregunta ¿considera que debe derogarse el artículo 57.1 de nuestra Constitución que establece la prioridad del varón sobre la mujer en el orden sucesorio a la corona?, creo que la respuesta sería positiva por aplastante mayoría. Por fortuna la corriente de pensamiento favorable a la igualdad de la mujer, en cualquier plano de la vida, es ya dominante en nuestro país. Nada que objetar a algo que se inscribe en el ascenso de una corriente emancipadora enfrentada a la brutal forma de opresión y discriminación que viene sufriendo la mitad del género humano en toda su historia.

Pero la cosa tiene trampa, que se desvela si, además de contemplar el aspecto cualitativo de la cuestión, miramos lo cuantitativo. ¿Los intereses de las mujeres de una familia justifican una reforma constitucional? ¿No se niega este procedimiento para enfrentar problemas colectivos de mayor importancia como el carácter laico de nuestro Estado o la problemática de las nacionalidades? ¿No es más necesario suprimir, por ejemplo, el punto del artículo 16.3 que establece la colaboración de los poderes públicos con la Iglesia católica, que contradice el carácter aconfesional de nuestro Estado y que ha sido la puerta por la que se ha colado toda la legislación posterior que consagra los enormes privilegios discriminatorios que disfruta la cúpula eclesial?

Pero no es el agravio comparativo del orden de los problemas lo que quería destacar aquí, sino la propia incoherencia de fondo del asunto planteado en cuanto a la discriminación femenina. Porque el verdadero problema es el del privilegio de una mujer que podrá acceder a la jefatura del Estado a costa de negar ese derecho a cada uno de los más de cuarenta millones de personas que vivimos en este país. O visto desde el prisma femenino, se trata de dar el privilegio a una mujer negándoselo a más de veinte millones de mujeres. Se puede argumentar desde una óptica pretendidamente feminista que lo importante es luchar contra cualquier forma de discriminación de la mujer, ante la que hay que dejar a un lado otras problemáticas, como la de la monarquía o república. Pero no puedo evitar imaginarme las situaciones esperpénticas a que puede dar lugar ese planteamiento, como podría ser la de una mujer torturada por la Inquisición que desde el potro de tortura clamase por la paridad de las mujeres en el oficio de verdugo.

La cosa no puede ser vista con orejeras: Desde la defensa de la igualdad de la mujer no se puede reivindicar que una pueda ser reina y los más de veinte millones de mujeres restantes queden condenadas a ser súbditas. El objetivo solo puede ser que todas sean reinas. Y eso solo es posible si todas, sin una sola excepción, son ciudadanas. O sea...

Jesús Espasandín.